Acta De Votación

Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 06 de junio de 2017



En San José, a las once horas con cincuenta minutos del seis de junio del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

EXP. N°	VOTO N°	<u>TIPO</u>	POR TANTO	RECURRIDO
17- 004865- 0007- CO	2017008521	Acción de inconstitucionalidad	Acumúlese esta acción a la que en el expediente No. 17- 001676-0007-CO se tramita ante esta Sala y téngase como ampliación de la misma.	LA LEY NO. 9383 DEL 26 DE AGOSTO DEL
17- 001961- 0007- CO	2017008522	Recurso de amparo	Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad acumuladas y tramitadas en los expedientes No. 17-002469-0007-CO y No. 17-001676-0007-CO.	DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO
17- 003862- 0007- CO	2017008523	Recurso de amparo	Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes No. 17-006525-0007-CO y No. 17-001676-0007-CO.	DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO

17- 001100- 0007- CO	Р	Recurso de amparo	Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo, hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad tramitadas en los expedientes No. 17-006602-0007-CO y No. 17-001676-0007-CO.	DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA. MINISTRO
17- 005857- 0007- CO	2017008525	Recurso de amparo	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad únicamente contra el artículo 2, de la Ley No. 9383 del 29 de julio de 2016, por la alegada violación al principio de igualdad.	DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
17- 006467- 0007- CO	2017008526	Recurso de amparo	Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga a la parte recurrente el plazo de 15 días hábiles, contado a partir de la notificación de esta resolución, para que interponga acción de inconstitucionalidad,	DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE HACIENDA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

A las doce horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C. Presidente a.i.